



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MPY/A.**

Yunguyo, 01 de Febrero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 023-2024-MPY-GA/CMIR de fecha 01 de febrero de 2024, el Proveído 1241-2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante N° 023-2024-MPY-GA/CMIR de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente de Administración solicita autorización con Resolución de Alcaldía para el manejo de la Cuenta Única de Tesoro y Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para lo cual alcanza su propuesta

Estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES, TITULARES Y SUPLENTE**S, PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO EN EL BANCO DE LA NACIÓN y demás instituciones bancarias y financieras, Precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

### TITULARES:

- |                                                       |                           |                                                                                        |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| • CPC. Carlos Manuel Istaña Ramos<br>DNI N° 10171859  | Gerente de Administración | <a href="mailto:gmanuel.fer@gmail.com">gmanuel.fer@gmail.com</a>                       |
| • CPC. Cesar Aurelio Huanca Larico<br>DNI N° 47667880 | Sub Gerencia de Tesorería | <a href="mailto:cesarleytohuancalarico@gmail.com">cesarleytohuancalarico@gmail.com</a> |

### SUPLENTES:

- |                                                      |                                              |                                                                          |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| • CPC. JUAN DE DIOS VARGAS TICONA<br>DNI N° 01819563 | Sub Gerencia de Recursos Humanos             | <a href="mailto:juancitovarga@hotmail.com">juancitovarga@hotmail.com</a> |
| • Lic. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS<br>DNI N° 04743178   | Sub Gerente de Turismo y Gestión de Frontera | <a href="mailto:yeincha2@gmail.com">yeincha2@gmail.com</a>               |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía 006-2023-MPY/A de fecha 12 de enero de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia  
ALCALDE



C.c.//Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



[municipalidadprovyunguyo@gmail.com](mailto:municipalidadprovyunguyo@gmail.com)



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo  
Gestión 2023 - 2026